



Distrito Elemental de Hanford

COMITE ASESOR DE ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLES DEL DISTRITO
SESION DE ENTRENAMIENTO #1 Ñ

Proposito y Requisitos para DELAC

- ▶ El Codigo de Educacion de California (ley estatal) indica, Cada escuela Publica de California con 51 o mas Aprendices del Ingles deben formar un Comite Asesor de Aprendices del Ingles del Distrito (DELAC).
- ▶ El proposito del DELAC es prover orientacion y asesorar a la Mesa de Miembros Governante y al personal del Distrito sobre las necesidades de los estudiantes que estan aprendiendo ingles como Segundo idioma, incluyendo instruccion bilingue e instruccion en el Segundo idioma y servicios.

Propósitos y Requisitos del DELAC

El DELAC debe asesorar a los miembros de la Mesga Governante por lo menos en las dos siguientes obras:

- ▶ Desarrollo de un plan del distrito para los programas de educación y servicios para los Aprendices de Inglés. El plan maestro del distrito tomara en consideración los planes de cada sitio escolar.
- ▶ Conducir un asesoramiento de las necesidades del distrito, igual que escuela-por-escuela.
- ▶ Establecer un programa del distrito, metas, objetivos para los programas y servicios para los Aprendices de Inglés.
- ▶ Desarrollo de un plan para asegurar cumplimiento con requisitos aplicables a los maestros y/o asistentes de maestros.
- ▶ Repasar y aportar recomendaciones sobre el proceso de reclasificación del distrito.
- ▶ Repasar y aportar recomendaciones sobre las notificaciones escritas que es obligatorio enviar a los padres y guardianes.
- ▶ Si el DELAC ejerce como el Comité Asesor de Aprendices de Inglés bajo el Código de Educación de California Secciones 52063(b)(1) y 52062(a)(2), el DELAC también debe repasar y asesorar sobre el desarrollo o adaptación anual del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP).

Proposito y Requisitos para el DELAC

Cubriremos cada uno de estos temas durante las juntas DELAC a travez de este ano.

- ▶ Nuestro plan para programas y servicios para los Aprendices del Ingles al nivel del distrito y cada sitio escolar.
- ▶ Estudiar informacion del Tablero Escolar de California que nos ayudara a decidir que servicios y programas necesitan nuestros Aprendices del Ingles.
- ▶ Establecer metas de logro para los Aprendices del Ingles.
- ▶ Asegurarnos de cumplir con todas la leyes y reglamentos en nuestro plan de servicio a nuestros Aprendices del Ingles.
- ▶ Repasar y comentar sobre el proceso de reclasificacion del distrito.
- ▶ Repasar y aportar recomendaciones sobre las notificaciones obligatorias a los padres y guardianes.
- ▶ Planear programas y servicios para los Aprendices del Ingles como parte del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP)

Membrecia del DELAC

- ▶ Los padres de los Aprendices de Ingles deben formar la mayoría del comite.
- ▶ Los miembros del DELAC son elegidos por el Concilio Escolar/Comite Asesor de Aprendices de Ingles de cada sitio escolar.
- ▶ Cada escuela elige un miembro como representante al DELAC.
- ▶ Los miembros deben ser un padre/guardian de un Aprendiz del Ingles que asiste a una escuela de este distrito.
- ▶ Los padres del DELAC pueden permanecer en el comite aun si su hijo/a es reclasificado durante el año escolar.
- ▶ Los padres/guardianes no pueden ser empleados del distrito o alguna escuela del distrito.

Estatutos de DELAC

- El DELAC deberá asesorar al consejo directivo del distrito escolar en todas las siguientes tareas:
 - Desarrollo de un plan maestro del distrito que incluya políticas que guíen la implementación consistente de programas y servicios educativos para estudiantes de inglés (EL) que tome en consideración el SPSA.
 - Realización de una evaluación de necesidades a nivel distrital, que se implemente en un formato escuela por escuela.
 - Establecimiento de programas, metas y objetivos del distrito para programas y servicios para estudiantes de inglés.
 - Desarrollo de un plan para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables para maestros y asistentes de instrucción.
 - Revisión y comentario de los procedimientos de reclasificación de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés).
 - Revisión y comentario sobre las notificaciones escritas requeridas que se enviarán a padres y tutores.

Estatutos

Artículo 1: Nombre del Consejo

Este comité se conocerá como el Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés del Distrito Escolar Primario Hanford y será denominado como el DELAC en el siguiente texto. Es un comité independiente del Comité Asesor de Padres (PAC, por sus siglas en inglés). Se referirá al Distrito Escolar Primario Hanford como el Distrito.

Artículo 2: Propósito

El propósito del DELAC es proporcionar orientación y asesoramiento al Consejo y al personal del Distrito sobre las necesidades de los estudiantes que están aprendiendo inglés como segundo idioma, incluida la instrucción y los servicios bilingües y de la segunda lengua. Nosotros, los miembros del Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés, por el presente, reconocemos los siguientes puntos:

- Cada distrito escolar público de California con 51 o más estudiantes de inglés (EL, por sus siglas en inglés) debe formar un DELAC a menos que el distrito designe para este propósito un subcomité de un consejo asesor existente a nivel del distrito.
- Si el DELAC actúa como el comité asesor de padres de estudiantes de inglés (EL) según el EC §§ 52063(b)(1) y 52062(a)(2), el DELAC deberá también revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés), los distritos con al menos 50 estudiantes de inglés (EL, por sus siglas en inglés) y cuya inscripción total incluye al menos el 15 por ciento de EL deben establecer un DELAC, y ese DELAC debe llevar a cabo responsabilidades específicas relacionadas con el LCAP.
- Cada LEA debe proporcionar materiales de capacitación y formación apropiados, planificados de acuerdo con una consulta completa con los miembros del consejo, para ayudar a los miembros a llevar a cabo sus responsabilidades de asesoría legal.
- La solicitud consolidada también debe incluir certificaciones de los comités asesores del distrito adecuados que indiquen que la solicitud se desarrolló con la revisión y el asesoramiento de los antedichos comités.

Estatutos DELAC

Artículo 3: Responsabilidades y obligaciones

1. Aprender y conocer las funciones y responsabilidades del DELAC.
2. Aprender y conocer los programas y servicios del distrito para estudiantes de inglés.
3. Aprender y conocer los logros del distrito y los datos del ambiente escolar, incluidos los datos de la Interfaz de Datos Escolares de California.
4. Aprender y conocer los planes y documentos de planificación del distrito.
 - Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP)
 - Modificación federal del LCAP
 - Planes Escolares para el Logro Estudiantil (Planes escolares)
 - Solicitud consolidada
 - Aprender y conocer las fuentes de financiamiento estatales y federales que respaldan estos planes.
5. Proporcionar aportes y recomendaciones sobre el desarrollo, la implementación y la supervisión de los planes del distrito.
6. Alentar a las familias a participar activamente en la educación de sus hijos.
7. Proporcionar información sobre las necesidades y datos de la familia/comunidad.

Estatutos DELAC

Requisitos de composición: Los padres o tutores de los estudiantes de inglés (EL) deberán constituir una membresía mayoritaria del DELAC. El DELAC deberá estar compuesto por el Director de Desarrollo, Evaluación y Responsabilidad del Programa; el Director de Currículo e Instrucción para Estudiantes de Inglés; y un padre miembro del ELAC de cada escuela.

Derechos de voto: Cada miembro del DELAC tendrá derecho a un voto. La lista del secretario de registro de los miembros, tal como la recibe el Consejo, será una referencia para determinar quién tiene derecho a votar.

- La membresía en el DELAC no es transferible. No se permitirá el voto por representación ni el voto en ausencia.

Vacante: Se considerará que existe una vacante en el DELAC cuando:

- Un miembro no asista a tres reuniones consecutivas de las cuales es un miembro que no ha notificado circunstancias especiales según lo aprobado por la mayoría de los miembros.
- Un miembro renuncia a su cargo presentando su carta de renuncia por escrito al presidente.
- Un miembro es removido por causa por un voto afirmativo de 2/3 de todos los miembros presentes en una reunión regular o una reunión especialmente convocada, siempre que se procure el mejor interés del DELAC.
- Un miembro se muda fuera del distrito (un miembro puede permanecer en el comité si él/ella se muda entre las escuelas dentro del Distrito Escolar Primario Hanford).

Artículo 4: Afiliación

Formación: El Consejo Asesor para el Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) de cada escuela tendrá la oportunidad de seleccionar uno de los padres miembros para el DELAC. Los padres miembros deben ser padres de estudiantes que están aprendiendo inglés y que no pueden trabajar para el distrito. Los padres miembros no deben ser miembros del Consejo Directivo Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) o ELAC. Cada ELAC del sitio escolar (o consejo escolar en el caso de que el ELAC haya designado al SSC, establecido de conformidad con la Sección 52852 del Código de Educación, para desempeñarse como el comité asesor para estudiantes de inglés) deberá nominar y elegir por voto, un miembro del DELAC que sea el padre/la madre de un estudiante de inglés en dicho sitio escolar.

Requisitos de composición: Los padres o tutores de los estudiantes de inglés (EL) deberán constituir una membresía mayoritaria del DELAC. El DELAC deberá estar compuesto por el Director de Desarrollo, Evaluación y Responsabilidad del Programa; el Director de Currículo e Instrucción para Estudiantes de Inglés; y un padre miembro del ELAC de cada escuela.

Se puede completar una vacante en cualquier oficina por la parte restante del término por medio de una cita del presidente del ELAC del sitio escolar en el cual se produjo la vacante.

Plazo: Los miembros del DELAC prestan servicios por un año y pueden elegirse debidamente por períodos consecutivos ilimitados.

Estatutos DELAC

Artículo 5: Oficiales

1. El término de los oficiales deberá ser de un año. Los oficiales pueden ser reelegidos a solo dos mandatos consecutivos.
2. Los oficiales deberán prestar servicios hasta que se elijan nuevos oficiales.
3. Los oficiales del DELAC deberán ser elegidos por sus miembros en la primera reunión regular del DELAC de cada año escolar. Deberá haber un presidente y un vicepresidente.
4. La elección de autoridades deberá llevarse a cabo por votación oral.
5. Cargos/Obligaciones:
 - **Presidente.** El presidente deberá presidir todas las reuniones del DELAC, firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones generadas por o en nombre del DELAC. Además, el presidente deberá desempeñar todas las obligaciones relevantes para el cargo de presidente y otros deberes según lo que haya sido prescrito por el DELAC.
 - **Vicepresidente.** El vicepresidente deberá representar al presidente en las obligaciones asignadas y sustituir al presidente en su ausencia. Él/ella deberá realizar otras tareas que le sean asignadas por el presidente o por el DELAC.
 - **Secretario/a.** El/La secretario/a deberá llevar y registrar las actas del DELAC en todas las reuniones y las enviará antes de la próxima reunión o las presentará en la próxima reunión (con la ayuda del personal del programa) a los miembros y a otras personas según lo considere necesario el DELAC. El/La secretario/a de registro deberá mantener un registro de las direcciones con los números de teléfono de todos los miembros del DELAC, un registro de la asistencia a la reunión y deberá informar al presidente cuando un miembro haya faltado a tres reuniones consecutivas. Él/ella deberá desempeñar todas las tareas relacionadas con el cargo de secretario/a de registro y otras tareas según lo prescrito por el presidente o el DELAC. El Director de Desarrollo, Evaluación y Responsabilidad

Artículo 6: Reuniones

1. **Reuniones generales.** Cada año escolar se llevarán a cabo cuatro reuniones regulares y dos sesiones de capacitación.
 - El consejo establecerá el horario, las fechas y los lugares de las reuniones.
 - Cada reunión se llevará a cabo de acuerdo con las Reglas de Orden de Robert.
 - Las dos sesiones de capacitación instruirán e informarán a los miembros sobre sus roles y responsabilidades como miembros del DELAC. No se realizarán acciones en las sesiones de capacitación.
 - Cada reunión deberá seguir un orden del día.
 - Las reuniones se llevarán a cabo en español. La traducción al inglés estará disponible en caso de ser necesaria.
 - Todas las reuniones deberán estar abiertas al público y se notificará y alentará a asistir a todos los miembros del DELAC.
 - Cualquier miembro del público deberá poder dirigirse al consejo o comité durante la reunión con respecto a cualquier tema dentro de la jurisdicción del asunto en cuestión del consejo o comité durante el período de comentarios públicos.
 - El aviso de la reunión deberá publicarse en el sitio escolar u otro lugar apropiado accesible al público, al menos 72 horas antes de la hora establecida para la reunión. El aviso deberá especificar la fecha, la hora y el lugar de la reunión y deberá contener un orden del día que describa cada tema a tratar o cada asunto sobre el que se actuará.

- El consejo o comité no puede tomar ninguna medida sobre ningún asunto comercial a menos que ese tema aparezca en el orden del día publicado o a menos que los miembros del consejo o comité presentes, por votación unánime, consideren que es necesario tomar medidas inmediatas y que la necesidad de la acción llamó la atención del consejo o comité después de la publicación de la agenda.
 - Cualquier material proporcionado a un consejo escolar deberá ponerse a disposición de cualquier miembro del público que lo solicite de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California.
2. **Quórum.** El DELAC deberá llevar a cabo negocios oficiales solo cuando haya quórum. Un quórum en cualquier reunión deberá consistir de cinco miembros presentes.

Estatutos DELAC

Artículo 7: Enmiendas

1. Las enmiendas y/o revisiones deben ser aprobadas por el voto mayoritario de los miembros presentes.

Artículo 8: No discriminación

1. El Consejo Administrativo se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, las actividades y las prácticas del distrito deberán estar libres de

discriminación ilegal, como la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, origen étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Decisiones Hechas Basadas en Evidencia

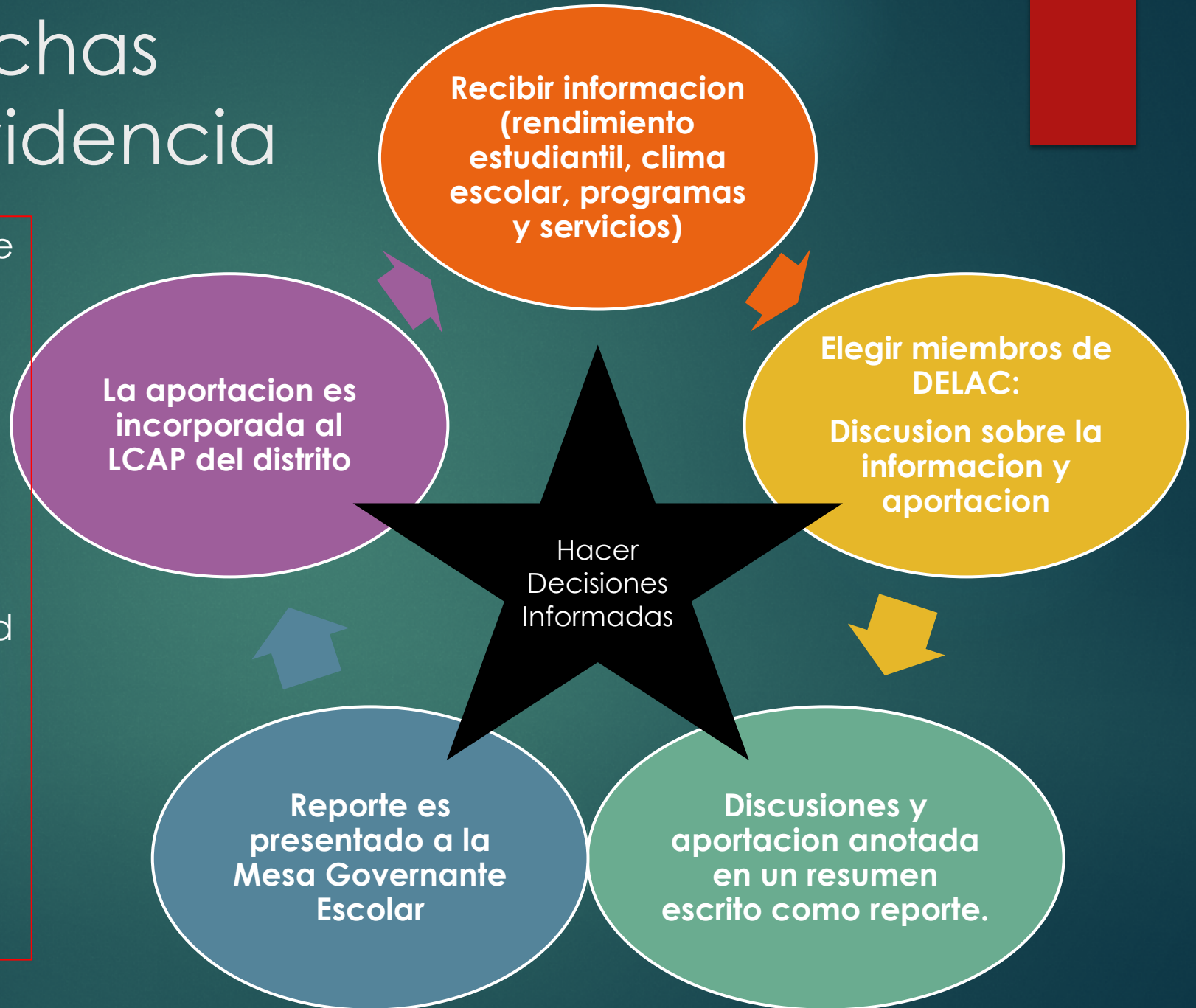
Tenemos la responsabilidad de tomar nuestras decisiones basandonos en la evidencia.

Estudiamos los programas y servicios del distrito.

Utilizamos evidencia y resultados de logro estudiantil para determinar la efectividad de los programas.

Resultados de Exámenes
Promedio de Suspension
Encuestas

Tomamos decisiones basandonos en la evidencia.



Responsabilidades y Papel Que Ejercercen los Miembros DELAC

- ▶ Aprender y estar informado sobre las funciones y responsabilidades del DELAC.
- ▶ Aprender e informarse sobre los programas y servicios para los Aprendices de Ingles.
- ▶ Aprender e informarse sobre el rendimiento y logro del distrito, la informacion sobre el clima escolar, incluyendo datos del Tablero Escolar de California.
- ▶ Aprender e informarse sobre los planes del distrito y los planes de planificacion.
 - ▶ Plan de Control y Responsabilidad (LCAP)
 - ▶ El Apendice Federal al LCAP
 - ▶ Planes Escolares Sobrel El Logro Estudiantil (Planes Escolares)
 - ▶ Aplicacion Consolidada
 - ▶ Aprender e informarme sobre fondos monetarios estatales y federales que son la fuente de apoyo para estos planes.
 - ▶ Aportar y hacer recomendaciones sobre el desarrollo, implementacion, y monitoreo de los planes del distrito.
 - ▶ Animar a las familias a participar activamente en la educacion de sus hijos.
 - ▶ Aportar y hacer recomendaciones sobre datos e informacion tocante las necesidades de las familias/comunidad.

Actividad Para Establecer Normas



Juntas DELAC

Juntas DELAC siguen una agenda.

Esto asegura que todos los temas sean discutidos de acuerdo a la ley estatal.

Miembros DELAC aportan recomendaciones y asesoramiento.

Hay un periodo especifico para los comentarios publicos al inicio de cada junta.

Temas adicionales para discussion pueden ser sugeridos por los miembros del comite y pueden ser anadidos a la agenda de la proxima junta.

DELAC

- Comentario Publico
- Cualquiera puede comentar

Agenda

- Temas de la agenda
- Miembros del comite aportan recomendaciones

Nuevos
Temas

- Tema de las juntas futuras
- Miembros del Comite pueden sugerir temas relacionados al LCAP para las futuras juntas.

Juntas DELAC: Normas y el Proceso

- ▶ Las juntas estan abiertas para el publico.
- ▶ Las Agendas estan expuestas al publico en la oficina del distrito y en cada oficina escolar con 72 horas de anticipo.
- ▶ Las juntas DELAC deben seguir la agenda y mantenerse enfocadas en los temas anotados en la agenda.
 - ▶ Temas adicionales, sugeridos por los miembros del comite pueden ser anadidos a la agenda de la proxima junta.
 - ▶ Los miembros elegidos al DELAC comentan y aportan recomendaciones sobre temas de discussion para la agenda.
 - ▶ Hay un periodo para comentarios publicos al inicio de la agenda al empezar cada junta.
 - ▶ Las juntas cumplen con las Reglas de Orden de Robert.
 - ▶ Las juntas son conducidas en Espanol (traduccion al ingles sera proveida segun sea necesario)
 - ▶ Cuidado de ninos sera proporcionado.
 - ▶ Se serviran aperitivos.

CALENDARIO DE JUNTAS DELAC 2019-2020

Entrenamiento Sesion #1	24 de octubre del 2019
Entrenamiento Sesion #2	14 de noviembre del 2019
Junta 1	12 de diciembre del 2019
Junta 2	23 de enero del 2020
Junta 3	19 de marzo del 2020
Junta 4	28 de mayo del 2020